

HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Programa Anual de Evaluación 2024
Informe Final
Evaluación de Consistencia y Resultados
Programa Presupuestario 10E
Programa Municipal de Servicios Públicos Básicos
Panteón Municipal

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN AL PROGRAMA 10E
Programa Municipal de Servicios Públicos Básicos 2023.
Panteón Municipal.

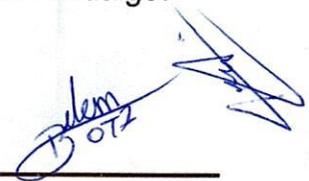
JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la Obligación que se tiene respecto a la Rendición de Cuentas, es necesario la Ejecución de un Programa Anual de Evaluación, a través del cual se pueda valorar de manera precisa el Diseño; los Procesos; la Consistencia y Resultados; y el Impacto de los Programas Presupuestarios, a fin de detectar si fueron elaborados en apego a la herramienta Metodológica del Marco Lógico, si contribuyen realmente a dar cumplimiento a los objetivos institucionales establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, y si estos tienden a la resolución del problema público.

La ejecución de la Evaluación de Consistencia y Resultados, además de dar cumplimiento a la normativa establecida, representa una herramienta que permite analizar el diseño del Programa, lo que implica un estudio de la creación del mismo, la definición de la población o área de enfoque, además valora si el Programa cuenta con instrumentos de Planeación y Orientación a Resultados, estrategias de cobertura e instrumentos para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios; a su vez, permite dar cumplimiento a la ejecución de una de las fases que contempla el Ciclo Presupuestario: Planeación, Programación Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, **Evaluación** y Rendición de Cuentas.

FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 numeral II inciso c), 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Reglamento de Planeación Democrática para el Desarrollo del Municipio de Huichapan, Hidalgo, Lineamientos Generales para la Elaboración y Evaluación de Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal, se integra el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Huichapan Hidalgo.



OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

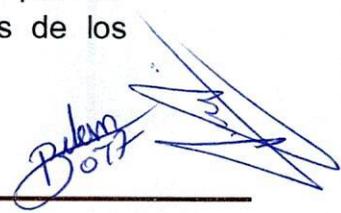
Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa Presupuestario **10E** “Programa Municipal de Servicios Públicos Básicos 2023, Panteón Municipal” con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

ALCANCES

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.



Revisado
2024

FICHAS TÉCNICAS
“Información General”

Nivel	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir a asegurar la dotación de infraestructura sostenible de los servicios básicos y estratégicos a la población, con base en la observancia de las normas ambientales y el ejercicio adecuado de los recursos públicos, principalmente a los sectores sociales más vulnerables.
Componente 1	Mejora de los pasillos del panteón
Componente 2	Fosas con mantenimiento realizado
Componente 3	Remarcación de número de fosas realizada
Componente 4	Notificación de pago de refrendo realizadas

“Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Diseño	El Pp no define adecuadamente el problema que se busca atender.	1-13	NA
Debilidad o Amenaza			
Diseño	En la MIR no se establece un Fin, Propósito, Componentes ni Actividades que contribuyan a la solución del problema.	1-13	Establecer un Fin, Propósito, Componentes y Actividades que

pelem
2023

			lleven a la solución del problema.
Fortaleza y Oportunidad			
Planeación y Orientación a Resultados	NA	14-22	Es necesario planear e implementar actividades que conlleven a una Orientación a Resultados.
Debilidad o Amenaza			
Planeación y Orientación a Resultados	El fin y los componentes establecidos en la MIR, no están orientados a resultados.	14-22	NA
Fortaleza y Oportunidad			
Cobertura y Focalización	La estrategia de cobertura para atender a la población objetivo se establece en base al diagnóstico integrado en el Marco Lógico del Programa Servicios Públicos Básicos teniendo en consideración que su propósito es brindar servicio a las localidades y barrios que no cuentan con espacios públicos para la inhumación de cadáveres.	23-25	NA
Debilidad o Amenaza			
Cobertura y Focalización	Atendiendo a las características del Pp es impredecible determinar una cobertura exacta.	23-25	NA
Fortaleza y Oportunidad			
Operación	El proceso general del programa se asiste de los diagramas de flujo establecidos en el Manual de Procedimientos del Panteón Municipal.	26-42	NA
Debilidad o Amenaza			
Operación	NA	26-42	NA
Fortaleza y Oportunidad			

Belén OTZ

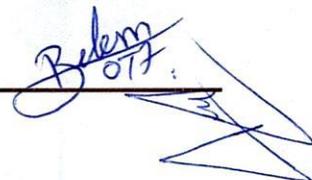
Percepción de la Población Atendida	Se cuenta con un Buzón de Sugerencias y o quejas en el cual los usuarios dejan sus comentarios en relación con quejas, sugerencias y calidad de la atención recibida.	43	Implementar formatos de encuesta de satisfacción que no sean inducidos.
Debilidad o Amenaza			
Percepción de la Población Atendida	NA	43	NA
Fortaleza y Oportunidad			
Medición de Resultados	De acuerdo con los Componentes de la MIR los resultados son positivos.	44-51	N/A
Debilidad o Amenaza			
Medición de Resultados	No es posible valorar resultados, dado las deficiencias del Pp.	44-51	NA

CONCLUSIONES:

A partir de la información recuperada de la Evaluación de Consistencia y Resultados se incorporan Fichas Técnicas, las cuales exponen deficiencias en el diseño del Programa Presupuestario, por ejemplo, no cuenta con un Diagnóstico previo a la formulación, además de que no se tienen definida la Población Objetivo, lo que arroja la inexistencia del Padrón de Beneficiarios, Reglas de Operación y Mecanismos de Ejecución de los Programas Presupuestarios.

Además, se encontró que la Evaluación de Consistencia y Resultados presenta deficiencias, dado que no cuenta previamente con una Evaluación de Procesos, lo que dificulta un análisis integral de la implementación y Resultados del Programa.

Por lo que se concluye que desde el Diseño del Programa **“10E Programa Municipal de Servicios Públicos Básicos 2023, Panteón Municipal ”**, no se contaba con los elementos requeridos para la ejecución de una Evaluación de Consistencia y Resultados, sin embargo atendiendo a los resultados obtenidos en la Evaluación y que la presente Administración Municipal 2024-2027, tiene definido diseñar e implementar Cursos de



Acción a fin de atender las necesidades de la población del municipio, considerando la elaboración de Diagnósticos que contengan información empírica de fuentes de consulta, así como datos obtenidos mediante la realización de trabajo de campo, se considera no generar un posicionamiento institucional, ni formulación de Aspectos Susceptibles de Mejora, con la encomienda de que esta Administración Pública 2024-2027 implementara Programas Presupuestarios y Proyectos de nueva creación, que desde su diseño consideren elementos recuperados de literatura en materia de Políticas Publica y la normativa aplicable a los Programas Presupuestarios (Pp).

Considerando las deficiencias presentes en el Programa Presupuestario que arrojó la evaluación, se determina su ejecución hasta el término del presente Ejercicio Fiscal 2024, en el entendido que los responsables del Programa Presupuestario deben dar cumplimiento a lo ya establecido, precisando que a partir del cuarto trimestre 2024, se estará trabajando en la formulación de políticas públicas de nueva creación acordes a las necesidades que presenta la población de Huichapan y que respondan a los objetivos y metas propuestas por el Gobierno Municipal 2024-2027.

Huichapan, Hidalgo, a 27 de septiembre de 2024.

Responsables del Presente Informe




Lic. Belem Guadalupe Callejas Arteaga.
Secretaria de Planeación y Evaluación.


Lic. Fernando Bojorges Martínez.
Director de Políticas Públicas.